

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de diciembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1375-08-R, CALLAO, 31 de diciembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 261 y 813-2008-OPLA (Expediente N° 126118) recibidos el 30 de abril y 29 de diciembre de 2008, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Planificación, remite el Proyecto de Actualización del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2008 – 2012 de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprobaron los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP, estableciendo en sus Arts. 4º, 6º y 8º, que el mismo es un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones-ROF; siendo responsable de la conducción del proceso de su elaboración y formulación, el órgano encargado de racionalización o quien haga sus veces;

Que, la Oficina de Planificación ha cumplido con presentar el Cuadro de Asignación de Personal, a través de la Unidad de Racionalización, de conformidad con lo que establecen los dispositivos legales y concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993;

Estando a lo glosado; al Informe N° 109-2008-UR-OPLA de la Unidad de Racionalización de fecha 29 de diciembre de 2008 y en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1º APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional del Callao, para el período 2008 – 2012, el mismo que se anexa en cuarenta y cuatro (44) páginas que se integran y forman parte de la presente Resolución.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a las dependencias académico – administrativas de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; dependencias académico – administrativas.